

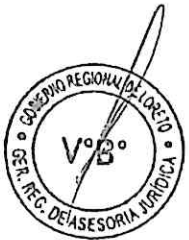


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 APR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



Visto, el Oficio N° 485-2026-GRL-GRDE, de fecha 26 de marzo de 2026, el Informe N° 003-2026-GRL-GRDE/JADD, de fecha 23 de marzo de 2026, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, solicita la Aprobación de Liquidación Técnica de tres (03) Planes de Negocios: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERIO, DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, EN EL DISTRITO NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - REGIÓN LORETO", 2) "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 07 DE JUNIO, DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO" y 3) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", ejecutados en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que en su artículo 2°, establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal", y artículo 4° que señala: "los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



Que, mediante el Artículo Primero de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativa de apoyo a la competitividad productiva que tiene por objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transparencia de tecnología, pudiendo considerar transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados (AEO), exclusivamente en zona donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; asimismo, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 0012021-PRODUCE - Reglamento de la Ley N° 29337, establece que PROCOMPITE, se lleve a cabo en tres (03) fases continuas, contando con cada fase con una duración de tiempo determinado en el Reglamento de la Ley N° 29337, que se detallan a continuación: autorización, implementación y ejecución;

Que, mediante Oficio N° 485-2026-GRL-GRDE, de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por el Econ. Javier Shupingahua Tangoa, Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 0003-2026-GRL-GRDE/JADD de fecha 23 de marzo de 2026, suscritos por el Ing. Richie Orbe Vela, Coordinador PROCOMPITE - GRDE-GRL y CPC. Jhuliana Arelliz Dávila Díaz, Supervisora PROCOMPITE - GRDE-GRL, remite la documentación sistematizada y fedatada de tres (03) Planes de Negocios: 1.- "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERIO, DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, EN EL DISTRITO NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - REGIÓN LORETO",



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



2.- "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 07 DE JUNIO, DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO", y 3.- "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO". Presentado por el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES y ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA; cuya inversión ejecutada total asciende a la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 29/100 SOLES (S/ 514,631.29), siendo un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 72/100 SOLES (S/ 397,990.72), aporte del Gobierno Regional de Loreto, y un monto de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 57/100 SOLES (S/ 116,640.57), aportes de los Agentes Económicos Organizados - (AEO);

Que, asimismo, remiten la documentación revisada como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicio; precisando, que a los Agentes Económicos Organizados (AEO) de los departamentos de Loreto en la provincia de Maynas y en los distritos de Nauta, distrito de Parinari, distrito de Yurimagas y distrito de Iquitos, en la localidad del Caserio Santa Rita el Gobierno Regional de Loreto, fueron atendidos con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado la totalidad y de la inversión; concluyen, remitir el expediente administrativo que contiene (450) folios, para opinión legal y proyección del acto resolutivo para la aprobación de la Liquidación Técnica de los tres (03) Planes de Negocios citados;

PLANES DE NEGOCIOS:

1.- PLAN DE NEGOCIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR.

Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERIO, DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, EN EL DISTRITO NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - REGION LORETO", con CUI. N° 2531118, presentado por el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: "ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR", y aprobado con la documentación siguiente:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2022-GRL-GR, de fecha 08 de abril de 2022, se aprueba y autoriza la suscripción del CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO), denominado ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZONICOS DE LORETO - ACUALOR, que tiene como objeto, el Cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Loreto de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERIO, DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, EN EL DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - REGION LORETO", por el monto ascendente a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 128,000.00);

Que, mediante Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 005-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE, de fecha 17 de setiembre de 2021, se resuelve aprobar y autorizar la suscripción de la ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO), denominado ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, la misma que forma parte integrante de la presente resolución. Cuyo objeto es, modificar la Cláusula Segunda del Convenio Original, de acuerdo a las normas del



30 APR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



PROCOMPITE, Ley N° 29337, que establece disposiciones para el apoyo a la competitividad productiva, el manual de preguntas frecuentes, definiciones generales N° 33, del Ministerio de la Producción, indica que, en la autorización se recomienda que los AEOs tienen que aportar un mínimo de 10% en efectivo, lo que busca el PROCOMPITE es el interés y la integridad del AEO para lograr una buena sostenibilidad y rentabilidad de los próximos negocios; en ese sentido, el AEO que quiera participar deberá comprometerse a realizar el aporte;



Que, en atención a lo señalado en el considerando precedente, el GOBIERNO REGIONAL y el AEO BENEFICIARIO convienen cofinanciar la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, bajo el siguiente esquema:

- Gobierno Regional de Loreto.	S/ 128,000.00.
- AEO Beneficiarios	S/ 32,000.00.
	=====
TOTAL:	S/ 160,000.00.
	=====



DESCRIPCION DEL PLAN DE NEGOCIO.

El Plan de Negocio, está dirigido a mejorar la producción y comercialización de peces amazónicos en cautiverio de las especies (Paiche, Gamitana, Sábalo cola roja, Paco y Bocachico), orientado al consumidor exigente, quienes demandan productos de calidad; la asociación presenta limitaciones en diversas fases de la cadena productiva de la producción de peces amazónicos en cautiverio. En estos tres últimos años la producción de alimentos balanceados se ha encarecido y elevado los costos, teniendo como impacto una baja en la productividad y en la cantidad del mismo a ofertar en el mercado local.



JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

La Asociacion de Acuicultores Amazónicos de Loreto – ACUALOR, ha demostrado sostenibilidad en sus diversos eslabones de las actividades de la acuicultura. La propuesta productiva ha implementado acciones que permite asegurar su sostenibilidad, las cuales se reflejan en lo siguiente:



La Asociacion de Acuicultores Amazónicos de Loreto – ACUALOR, mantiene alianzas estratégicas con el Gobierno Regional de Loreto, la Dirección Regional de la Producción - DIREPRO y la Autoridad Nacional del Agua, quienes, a través de la Gerencia de ACUALOR, brindaran los servicios desde la asistencia técnica en peces, mejoramiento nutricional animal, asistencia técnica en el manejo de agua, asistencia técnica en sistema y articulación comercial.

- ACUALOR ha demostrado capacidad y sostenibilidad en la generación de ingresos por las ventas de los productos pescados frescos en el mercado local (Iquitos y Nauta), cuyos clientes son los distribuidores y personas naturales. En la actualidad se cuenta con 20 empresas y personas naturales distribuidoras de los pescados frescos.

- ACUALOR, a través de su junta directiva han demostrado capacidad de gestión, para lo cual tiene el compromiso de continuar con la gestión a través de entidades del estado y agentes cooperantes mixtas que permita implementar mejora continua en todo el proceso productivos de la acuicultura.



CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
FECHA 30 ABR 2026
ADJUNTO: FIDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

RESUMEN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

El monto total del Plan de Negocios, fue de CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 160,000.00), equivalente al 100% de la inversión, de los cuales CIENTO VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 128,000.00), equivalente al 78.1% fue financiado por PROCOMPITE, y TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 (S/ 32,000.00), equivalente al 21.90% fue el aporte de la ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZONICOS DE LORETO - ACUALOR.

COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO Y EJECUCIÓN FINANCIERA.

El Plan de negocios, presenta los siguientes componentes:

Componente 01: Maquinarias y Equipos, se atendió con la maquinaria y equipos solicitados según el Plan de Negocio.

COMPONENTES O PARTIDAS	MONTO S/.
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	95,180.00
INFRAESTRUCTURA	-
MAQUINARIAS	69,300.00
EQUIPOS	25,880.00
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	-
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	-
SERVICIOS	-
CAPITAL DE TRABAJO	26,000.00
RECURSOS HUMANOS	6,820.00
TOTAL CO FINANCIADO	128,000.00

APORTE AEO	MONTO (S/.)
ACTIVOS FIJOS	8,000.00
INFRAESTRUCTURA	-
MAQUINARIAS	8,000.00
EQUIPOS	-
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	-
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	-
SERVICIOS	-
CAPITAL DE TRABAJO	-
MATERIALES E INSUMOS	-
TOTAL APOORTE A.E.O.	8,000.00

DE ACUERDO AL PLAN DE NEGOCIOS

ACTIVOS FIJOS	125,966.20
CAPITAL DE TRABAJO	26,000.00
GASTOS GENERALES	4,424.58
GASTOS DE SUPERVISION	3,609.22
TOTAL INVERSION	160,000.00



30 APR. 2026

AC. CIEN. TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

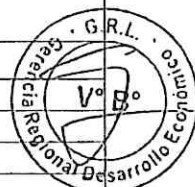
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

CAPITULO1: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.

1.1. Aspectos Generales.

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERO, DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO-ACUALOR, EN EL DISTRITO NAUTA, PROVINCIA DE LORETO – REGIÓN LORETO.		
Código único	2531118		
Fecha de asignación del código único	17/09/2021		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO-ACUALOR.		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	R.E.R..N°143-2022-grl-gr	Fecha de emisión	08/04/22
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N°005-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE	Fecha de emisión	17/09/21
Monto total de inversión	160,000.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	128,000.00		
Contrapartida total del AEO	32,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	24,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	8,000.00		
Ubicación			
Región	LORETO		
Departamento	LORETO		
Provincia	LORETO		
Distrito	NAUTA		
Localidad	NAUTA		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – PROCOMPITE.		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	125,466.20		
Activo intangible	424.00		
Capital de trabajo	26,000.00		
Gastos generales	4,424.58		
Supervisión	3,685.22		
Total presupuesto	160,000.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	95,180.00		
Activo intangible	0.00		
Capital de trabajo	26,000.00		
Gastos generales	3,748.98		
Supervisión	3,071.02		
Total presupuesto	128,000.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	09/12/2021		
Fecha de término de ejecución programado	09/12/2023		
Plazo de ejecución en días calendario	731 DÍAS		





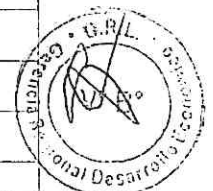
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 ABR. 2026
ADELINA TEJAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	--
Total de días calendario autorizados			
Ampliaciones de plazo N° 02			
Documento que autoriza la ampliación	--	Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados			
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	14/01/2022.		
Fecha real de termino de ejecución	12/12/2022.		
Plazo de ejecución en días calendario	332		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	-		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	136,045.00		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	126,180.00		
Contrapartida total del AEO ejecutada	9,865.00		
Metas ejecutadas			
Meta - Año / Monto (\$/)	2022	S/	6,865.00
Meta - Año / Monto (\$/)	2023	S/	129,180.00
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	JHULIANA ARELIZ DAVILA DIAZ	Colegiatura N°	10-1977
Documento de designación	O/S N°0001281	Fecha de emisión	20/02/2026
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	RICHIE ORBE VELA	Colegiatura N°	174328
Documento de designación	O/S N°0001277	Fecha de emisión	20/02/2026



Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de medida	Cantidad (Meta)	Presupuesto Técnico			
				Inversión total	Cofinanciamiento por GR/GL	Financiación por B/AEO	Valorización B/AEO
1	Inversión Fija			125,890.20	95,180.00	8,000.00	22,710.20
1.1	Inversión Fija Tangible	GLOBAL		125,466.20	95,180.00	8,000.00	22,286.20
1.1.1	Terrenos e Infraestructura	GLOBAL		10,797.00			10,797.00
1.1.1.1	Infraestructura			0.00	0.00	0.00	
1.1.2	Maquinaria	GLOBAL		88,789.20	69,300.00	8,000.00	11,489.20
1.1.2.1	Tolva para recepción de maíz en grano de 1000 kg	Unidad	1		4,000.00		
1.1.2.2	Silo pulmon 3 ton	Unidad	1		5,000.00		
1.1.2.3	Silo pulmon 2 toneladas	Unidad	1		4,000.00		
1.1.2.4	Transportador sin fin	Unidad	2		10,000.00		
1.1.2.5	Mesclador Horizontal 500 kg/BATCH	Unidad	1		19,000.00		



CERTIFICA: Copia del Original
FECHA: 30 APR. 2026

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad (Mts)	Presupuesto Técnico			
				Inversión Total	Presupuesto por GR/GI	Financiado por LEVAFEO	Valoración de LEVAFEO
1.1.2.6	Transportador sinfín	Unidad	1		7,600.00		
1.1.2.7	Paletizadora 300kg/h	Unidad	1		15,000.00		
1.1.2.8	Transportador sinfín	Unidad	1		4,700.00		
1.1.3	Equipo	GLOBAL		25,880.00	25,880.00		
1.1.3.1	Cosedora de sacos	Unidad	1		2,000.00		
1.1.3.2	Alimentador de cangilones para el molino	Unidad	1		7,000.00		
1.1.3.3	Prelimpia 0.7 ton/h.	Unidad	1		7,880.00		
1.1.3.4	Molino de martillos 0.7 ton/h	Unidad	1		7,000.00		
1.1.3.5	Balanza de plataforma para insumos	Unidad	1		1,000.00		
1.1.3.6	Balanza para producto final	Unidad	1		1,000.00		
1.1.4	Muebles y Enseres			0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5.	Semovientes			0.00			0.00
1.2	Inversión Fija Intangible	GLOBAL	1	424.00			424.00
2	Capital de Trabajo	GLOBAL	1	26,000.00	26,000.00		0.00
2.1.	Materiales e insumos	GLOBAL		0.00			0.00
2.2.	Mano de obra	GLOBAL		26,000.00	26,000.00		0.00
2.2.1	Instalación eléctrica, montaje, transporte y panel central	Servicio	1		26,000.00		
2.3.	Otros Costos indirectos	GLOBAL		0.00	0.00		
3	Gastos Generales	Servicio		4,424.58	3,748.98		675.60
4	Gastos de Supervisión	Servicio		3,685.22	3,071.02		614.20
Inversión total (Valor S/)				160,000.00	128,000.00	8,000.00	24,000.00
Inversión total (Porcentaje)				100.00%	80.00%	5.00%	15.00%

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Metrado	Precio Unitario	Presupuesto	Metrado Ejecutado	Valorizado (S/)	% Avance	Metrado	Valorizado (S/)	%
1.	INVERSIÓN FIJA				95,180.00		100,180.00	105.25%		-5,000.00	-5.25%
1.1	Inversión Fija Tangible				95,180.00		100,180.00	105.25%		-5,000.00	-5.25%
1.1.1	INFRAESTRUCTURA				0.00		0.00			0.00	
1.1.1.1	Infraestructura				0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	100.00%
1.1.2	MAQUINARIAS				69,300.00		69,300.00			0.00	
1.1.2.1	Tolva para recepción de maíz en grano de 1000 kg	Unidad	1	4,000.00	4,000.00	1.00	4,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.2	Silo pulmón 3 Toneladas	Unidad	1	5,000.00	5,000.00	1.00	5,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.3	Silo pulmón 2 Toneladas	Unidad	1	4,000.00	4,000.00	1.00	4,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.4	Transportador sinfín	Unidad	1	10,000.00	10,000.00	1.00	10,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.5	Mesclador horizontal 500 Kg/BATCH	Unidad	1	19,000.00	19,000.00	1.00	19,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.6	Transportador sinfín	Unidad	1	7,600.00	7,600.00	1.00	7,600.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.7	Mezclador Paletizadora 300kg/h	Unidad	1	15,000.00	15,000.00	1.00	15,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.2.8	Transportador sinfín	Unidad	1	4,700.00	4,700.00	1.00	4,700.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%



CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
FECHA 30 ABR 2026

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECRETARÍA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Metodo	Medio Unitario	Presupuesto	Metodo	Valorizado (S/)	% Avance	Metodo	Valorizado (S/)	%
1.1.3	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				25,880.00		25,880.00			0.00	
1.1.3.1	Cosedora de sacos	Unidad	1	2,000.00	2,000.00	1.00	2,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.3.2	Alimentador de cangilones para el molino	Unidad	1	7,880.00	7,000.00	1.00	7,880.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.3.3	Prelimpia 0.7 ton/h	Unidad	1	7,000.00	7,880.00	1.00	7,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.3.4	Molino de martillos 0.7 ton/h	Unidad	1	1,000.00	7,000.00	1.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.3.5	Balanza de plataforma para insumos	Unidad	1	1,000.00	1,000.00	1.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.1.3.6	Balanza para producto final	Unidad	1	1,000.00	1,000.00	1.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
1.2	INVERSIÓN INTANGIBLE				0.00		0.00				
2.	CAPITAL DE TRABAJO				26,000.00						
2.2	Mano de Obra				26,000.00		0.00				
2.2.1	Instalación eléctrica, Montaje, transporte y panel central	Servicio	1.00	26,000.00	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00%	1.00	26,000.00	100.00%
2.3	Otros Gastos Indirectos		0	0.00	0.00				0.00	0.00	100.00%
3.	GASTOS GENERALES		1.00	3,748.98	3,748.98	0.00	2000.00	0.00%	1.00	1,748.98	6.70%
4.	GASTOS DE SUPERVISIÓN		1.00	3,071.02	3,071.02	0.00	3000.00	0.00%	1.00	71.02	2.31%
	Avance físico Gobierno Regional				128,000.00		126,180.00	78.266%		1,820.00	21.734%

CONCLUSION:

-El presupuesto total asignado al Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO", fue: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 153,923.01), de los cuales el Gobierno Regional de Loreto, cofinancio a través de PROCOMPITE, el monto de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 117,223.01). El monto aportado por los Agentes Económicos Organizados (AEO), fue de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 36,700.00).

-El monto ejecutado por total de inversión fue de CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 45/100 (S/ 122,467.45) el cofinanciado fue de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 (S/ 114,821.30). Y el aporte por parte de la AEO en efectivo fue de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 15/100 (S/ 7,646.15). El monto de aporte de la AEO solo es considerado el efectivo para los llenados de los formatos. Revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y órdenes de servicios; concluimos que, a la citada asociación AEO, se atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado la totalidad y de la inversión.

2.- PLAN DE NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES.

Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO." CUI 2531115, presentado por la Asociación de Productores Agrarios los Triunfadores, aprobado con la documentación siguiente:

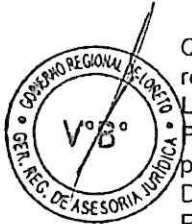


CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 de ABR. 2026
ADELINA TEVAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Manteniendo el Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2022-GRL-CR, de fecha 08 de abril de 2022, se resuelve autorizar y aprobar la suscripción del Convenio entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y el Agente Económico Organizado (AEO), denominado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, que tiene como objeto el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Loreto de la Propuesta Productiva nombrada "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO", por el monto ascendente a la suma de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 117,223.01);



Que, mediante Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 001-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE, de fecha 17 de setiembre de 2021, se resuelve aprobar y autorizar la suscripción de la ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO), denominado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, cuyo objeto es modificar la Cláusula Segunda del Convenio Original, de acuerdo a las normas de PROCOMPITE la Ley N° 29337, que establece disposiciones para el apoyo a la competitividad productiva, el manual de preguntas frecuentes, definiciones generales N° 33, del Ministerio de la Producción nos indica que en la autorización se recomienda que los AEOs tiene que aportar un mínimo de 10% en efectivo: lo que se busca el PROCOMPITE es el interés y la integridad del AEO para lograr una buena sostenibilidad y rentabilidad de los próximos negocios; en ese sentido, el AEO que quiera participar deberá comprometerse a realizar el aporte;



Que, en atención a lo señalado en el considerando precedente, el GOBIERNO REGIONAL y el AEO BENEFICIARIO convienen cofinanciar la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, bajo el siguiente esquema:

- Gobierno Regional de Loreto.	S/ 117,223.01.
- AEO Beneficiarios	S/ 36,700.00.
	=====
TOTAL	S/ 153,923.01.
	=====



DESCRIPCION DEL PLAN DE NEGOCIO.

La entidad solicitante, es una ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES con cuatro (04) años de experiencia, con un crecimiento firme y seguro, dedicada a la producción y comercialización de harina de plátano, logrando aterrizar su producto en supermercados, minimarkets, bodegas y a proveedores que trabajan con programas sociales en la Región Loreto. Cuenta con una planta de producción artesanal de harina de plátano, donde ha logrado obtener el registro sanitario de su producto, sin embargo, la empresa no consigue un exitoso escalamiento comercial ya que no logra satisfacer el volumen de demanda que existe en el mercado actual, ya que no cuenta con la tecnología adecuada para mejorar su proceso (equipos deteriorados, con averías y de baja capacidad de producción, no cuenta con los materiales adecuados). Por otro lado, la asociación no viene aplicando un sistema de calidad básico, como son, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), siendo las BPM, procedimientos de higiene y manipulación, que constituyen los requisitos básicos e indispensables para participar en el mercado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

Para hacer crecer la oferta de producto en el corto plazo se aplicará la estrategia de desarrollo de producto. La harina de plátano de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, continuarán diferenciándose por contar con un registro sanitario vigente, para seguir siendo competitivos.



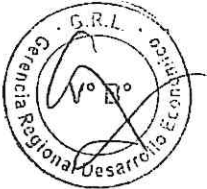
Se aplicará también la estrategia de mejorar la presentación de los empaques, que sean más atractivos para los consumidores finales. La calidad de la harina de plátano está basada, en el sistema de calidad de BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA BPM, que se implementará en el proceso productivo, se espera elevar la vida útil de 06 meses a 09 meses del producto. De acuerdo a la tendencia de los precios del mercado para la harina de plátano y a la diferenciación por contar con registro sanitario y un próximo fraccionamiento realizado en una planta con certificación HAACP, el precio será de S/ 10.00 soles por Kilogramo. El producto es demandando por el público en general, niños, mujeres, adultos mayores, mujeres gestantes y otros.



COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO Y EJECUCIÓN FINANCIERA.

El Plan de negocios presenta los siguientes componentes:

- Componente 01: Maquinarias y Equipos, se atendió con la maquinaria y equipos solicitados según el Plan de Negocio.
- Componente 02: Herramientas y materiales, se atendió con lo solicitado.
- Componente 03: Fortalecimiento de Capacidades, se atendió con servicios y recursos humanos según Plan de negocio.



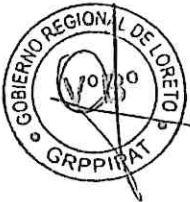


CERTIFICA: que la copia es del original
FECHA: 30 ABR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO LOS TRIUNFADORES

COMPONENTES O PARTIDAS	MONTOS S/.
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	81,812.01
MAQUINARIAS	65,812.01
EQUIPOS	16,000.00
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	17,508.34
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	-
MANO DE OBRA	6,500.00
CAPITAL DE TRABAJO	24,008.30
GASTOS GENERALES	7,127.06
GASTOS DE SUPERVISION	4,275.64
TOTAL CO FINANCIADO	117,223.01

APORTE AEO	MONTO (S/.)
ACTIVOS FIJOS	
MATERIAS PRIMAS	-
INVERSION FIJA INTANGIBLE	3,446.15
MANO DE OBRA	4,200.00
TOTAL APOORTE A.E.O.	7,646.15

DE ACUERDO AL PLAN DE NEGOCIOS RESUMEN

RESUMEN	
ACTIVOS FIJOS	114,900.00
ACTIVOS INTANGIBLES	10,500.00
CAPITAL DE TRABAJO	27,821.30
TOTAL INVERSION	153,923.01

Revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios; concluimos que a esta asociación AEO, se atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 ABR. 2026
ADELITA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO LOS TRIUNFADORES

COMPONENTES O PARTIDAS	MONTO S/.
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	81,812.01
MAQUINARIAS	65,812.01
EQUIPOS	16,000.00
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	17,508.34
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	-
MANO DE OBRA	6,500.00
CAPITAL DE TRABAJO	24,008.30
GASTOS GENERALES	7,127.06
GASTOS DE SUPERVISION	4,275.64
TOTAL CO FINANCIADO	117,223.01

APORTE AEO	MONTO (S/.)
ACTIVOS FIJOS	-
MATERIAS PRIMAS	-
INVERSION FIJA INTANGIBLE	3,446.15
MANO DE OBRA	4,200.00
TOTAL APOORTE A.E.O.	7,646.15

DE ACUERDO AL PLAN DE NEGOCIOS

RESUMEN

ACTIVOS FIJOS	114,900.00
ACTIVOS INTANGIBLES	10,500.00
CAPITAL DE TRABAJO	27,821.30
TOTAL INVERSION	153,923.01

Revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y órdenes de servicios; concluimos que a esta asociación AEO, se atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio.

El Gobierno Regional de Loreto como órgano promotor, atendió con todo lo programado en el plan de negocio.

CAPITULO 1: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.

1.1. Aspectos Generales.

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD 07 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO.		
Código único	2531115		
Fecha de asignación del código único	17/09/2021		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES,		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	R.E.R. N°147-2022-grl-gr	Fecha de emisión	08/04/2022



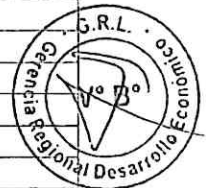
CERTIFICADO
FECHA 30 ABR 2026
ADELINA TENAZA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N°001-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE	Fecha de emisión	17/09/2021
Monto total de inversión	153,923.01		
Cofinanciamiento del GR/GL	117,223.01		
Contrapartida total del AEO	36,700.00		
Contrapartida del AEO valorizado	27,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	9,700.00		
Ubicación			
Región	LORETO		
Departamento	LORETO		
Provincia	LORETO		
Distrito	PARINARI		
Localidad	COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE JUNIO RIO MARAÑÓN		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – PROCOMPITE.		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	114,312.01		
Activo intangible	110,865.86		
Capital de trabajo	28,208.30		
Gastos generales	7,127.06		
Supervisión	4,275.64		
Total presupuesto	153,923.01		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	81,812.01		
Activo intangible	81,812.01		
Capital de trabajo	24,008.30		
Gastos generales	7,127.06		
Supervisión	4,275.64		
Total presupuesto	117,223.01		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	09/12/2021		
Fecha de término de ejecución programado	09/12/2023		
Plazo de ejecución en días calendario	731 DIAS		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-		
Ampliaciones de plazo N° 02			





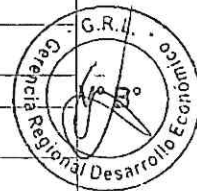
CERTIFICA: 30 ABR 2026
FECHA: 30 de abril del 2026
ADELANTADO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	14/01/2022.		
Fecha real de termino de ejecución	12/12/2022		
Plazo de ejecución en días calendario	332		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	-		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	122,467.45		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	114,821.30		
Contrapartida total del AEO ejecutada	7,646.15		
Metas ejecutadas			
Meta - Año / Monto (S/)	2,022	S/. 153,923.01	
Meta - Año / Monto (S/)	2,023		
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	JHULIANA ARELIZ DAVILA DIAZ	Colegiatura N°	10-1977
Documento de designación	O/S N°0001281	Fecha de emisión	20/02/2026
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	RICHIE ORBE VELA	Colegiatura N°	174328
Documento de designación	O/S N°0001277	Fecha de emisión	20/02/2026



Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad (Medida)	Presupuesto Técnico		Financiado por el AEO	
				Inversión total	Contrato por el	Activo	Valoración del activo
1	Inversión Fija			153,923.01	117,223.01	9,700.00	27,000.00
1.1	Inversión Fija Tangible			110,865.86	0.00	0.00	0.00
1.1.1	Terrenos e Infraestructura			0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1				0.00			
1.1.2	Maquinaria			94,865.86	65,812.01	0.00	29,053.85
1.1.2.1	Maquina rebanadora y cortadora de hojuelas de plátano			11,900.00			
1.1.2.2	Maquina deshidratadora de frutos y alimentos			27,700.00			
1.1.2.3	Maquina molino de martillo			13,000.00			



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 de ABR. 2026
ADRIANA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



(Item)	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad (Mts)	Presupuesto				Financiamiento	
				Inversión Total	Comandato por G.R./G.L.	Financiamiento por G.R./G.L.	Financiamiento por G.R./G.L.	Financiamiento por G.R./G.L.	Valoración de la inversión
1.1.2.4	Maquina Dosificadora cortadora selladora			13,600.00					
1.1.2.5	Maquina Molino de Martillo y Generador			27,000.00					
1.1.3	Equipo			16,000.00	16,000.00	0.00	0.00		
1.1.3.1	Tina para lavado			0.00					
1.1.4	Muebles y Enseres			0.00	0.00	0.00	0.00		
1.1.5	Semovientes			0.00	0.00	0.00	0.00		
1.2	Inversión Fija Intangible			3,446.15	0.00	3,446.15	0.00		
2	Capital de Trabajo			28,208.30	24,008.30	4,200.00	0.00		
2.1	Materiales e insumos			17,508.30	17,508.30	0.00	0.00		
2.2	Mano de obra			10,700.00	6,500.00	4,200.00	0.00		
2.2.1	Servicio de transferencia tecnológica: Capacitación, soporte productivo y asistencia técnica en la elaboración e implementación de manuales de buenas prácticas de manufactura BPM y del programa de higiene sanitaria (PHS).			7,700.00	3,500.00				
2.2.2	Servicio de transferencia tecnológica: soporte productivo para realizar fraccionamiento del producto final.				3,000.00				
2.2.3	Actualización de registro sanitario para nuevas presentaciones			0.00					
2.3	Otros Costos Indirectos			0.00	0.00	0.00	0.00		
3	Gastos Generales			7,127.06	7,127.06				
4	Gastos de Supervisión			4,275.64	4,275.64				
Inversión total (Valor S/)				153,923.01					
Inversión total (Porcentaje)				100.00%					

(Item)	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Presupuesto		Ejecutado		Saldo	
			Método	Presupuesto	Método	Presupuesto	Saldo	Presupuesto
1	Inversión Fija			81,812.01				
1.1	Inversión Fija Tangible			81,812.01				
1.1.1	Infraestructura							
1.1.1	Infraestructura							
1.2	Maquinaria			65,812.01				
1.2.1	Maquina rebanadora y cortadora de hojuelas de plátano	Unidad	1	11,900.00	11,900.00	11,900.00		
1.2.2	Maquina deshidratadora de frutos y alimentos	Unidad	1	22,700.00	22,700.00	22,700.00		
1.2.3	Maquina molino de martillo	Unidad	1	13,000.00	13,000.00	13,000.00		
1.2.4	Maquina Dosificadora cortadora selladora	Unidad	1	18,212.01	18,212.01	18,212.01		
1.3	Equipo			16,000.00	16,000.00	16,000.00		
1.3.1	Tina para lavado	Unidad	1	16,000.00	16,000.00	16,000.00		
1.4	Muebles y Enseres							
1.5	Semovientes							
1.6	Inversión Fija Intangible							
2	Capital de trabajo			24,008.30				
2.1	Materiales e insumos			17,508.30	17,508.30			
2.1.1	Plátano	Unidad	42	314.00	13,188.00	13,188.00		
2.1.2	Cartón Prensado	Unidad	338	1.00	338.00	338.00		



30 ABR 2026
ALCALDE DEL AYERVALO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Item	Concepto / Descripción de partidas	Unidad de Medida	Proyectado Medido	Presupuesto Unidad	Presupuesto Presupuesto	Ejecutado Medido	Valorizado (%)	% AVANCE	SECC Medido	Valorizado (%)	%
2.1.3	Bolsas DOYPACK bilaminado	Unidad	8.50	468.51	3,982.30	3,982.30					
2.2.	Mano de Obra				6,500.00	6,500.00					
	Servicio de transferencia tecnológica: Capacitación, soporte productivo y asistencia técnica en la elaboración e implementación de manuales de buenas prácticas de manufactura BPM y del programa de higiene sanitaria (PHS).	Unidad	1	3,500.00	3,500.00	3,500.00					
2.1.4	Servicio de transferencia tecnológica: soporte productivo para realizar fraccionamiento del producto final.	Unidad	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00					
2.3	Otros costos Indirectos										
	Gastos Generales de Inversión				7,127.06						
	Gastos de Supervisión.				4,275.64						
	Presupuesto total valorizado - Cofinanciado por GR/GL				117,223.01						

CONCLUSION:

El presupuesto total asignado al Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO", fue CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 153,923.01), de los cuales el Gobierno Regional de Loreto, cofinanció a través de PROCOMPITE, el monto de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 117,223.01). El monto aportado por los Agentes Económicos Organizados (AEO), fue de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 36,700.00).

De las cuales el monto ejecutado por total de inversión fue de CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 45/100 (S/ 122,467.45) el cofinanciado fue de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 SOLES (S/ 114,821.30). Y el aporte por parte de la AEO en efectivo fue de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 15/100 SOLES (S/ 7,646.15). El monto de aporte de la AEO solo es considerado el efectivo para los llenados de los formatos. Revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios; concluimos que a la citada asociación AEO, se atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado la totalidad y de la inversión.

3.- PLAN DE NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA.

Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO." CUI 2531120, presentado por la Asociación de Apicultores y Polimelicultores de Alto Amazonas - AAMAA, aprobado con la documentación siguiente:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2022-GRL-CR, de fecha 08 de abril de 2022, se resuelve autorizar y aprobar la suscripción del CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y el Agente Económico Organizado (AEO), denominado ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, que tiene como objeto el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Loreto, de la Propuesta Productiva



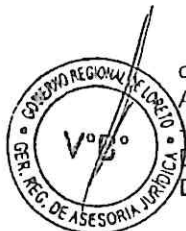
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 ABR 2026

ADRIANA AZOZA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



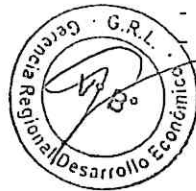
denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por el monto ascendente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 SOLES (S/ 152,767.71);



Que, mediante Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N° 003-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE, de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprueba y autoriza la suscripción de la ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO), denominado: ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, cuyo objeto es modificar la Cláusula Segunda del Convenio Original, que de acuerdo a las normas de PROCOMPITE la Ley N° 29337, que establece disposiciones para el apoyo a la competitividad productiva, el manual de preguntas frecuentes, definiciones generales N° 33, del Ministerio de la Producción nos indica que en la autorización se recomienda que los AEOs tiene que aportar un mínimo de 10% en efectivo: lo que se busca el PROCOMPITE es el interés y la integridad del AEO para lograr una buena sostenibilidad y rentabilidad de los próximos negocios; en ese sentido, el AEO que quiera participar deberá comprometerse a realizar el aporte;



Que, en atención a lo señalado en el considerando precedente, el GOBIERNO REGIONAL y el AEO BENEFICIARIO convienen cofinanciar la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, bajo el siguiente esquema:



- Gobierno Regional de Loreto	S/ 152,767.71.
- AEO Beneficiarios	S/ 47,940.57.
TOTAL :	S/ 200,708.28.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.



La Asociación de Apicultores y Meliponicultores de Alto Amazonas - AAMAA del distrito de Yurimaguas, viene dedicándose a la producción y comercialización de miel de abeja que es importante para mejorar la economía de los 19 socios (5 mujeres y 14 varones), esta asociación fue creada con la finalidad de dedicarse a la producción de miel de abeja.

La miel de abeja que producen los integrantes de la Asociación de Apicultores y Meliponicultores de Alto Amazonas - AAMAA, no ha realizado al producto un análisis organoléptico, físico-químico y microbiológico, que defina sus características técnicas, lo que se tendrá que ejecutar con la implementación del PN. En cuanto a sus características organolépticas el producto definidas por la asociación, tiene un aroma excelente y un color atractivo, que la ha posicionado en el mercado local. Se comercializa en envases de vidrio de 0.500 y 1.00 kg.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

La Asociación de Apicultores y Meliponicultores de Alto Amazonas - AAMAA, ubicada en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas - Loreto; con RUC: 20607810185; esta Asociación inscrita en la SUNARP el 12 de diciembre de 2020, con la finalidad de promover la formación integral de la población de la asociación y mejorar la calidad de vida de sus asociados, el 15 de marzo de 2021 inicia sus actividades, en la actualidad cuenta con 19 productores asociados quienes producen y comercializan miel de abeja.



CERTIFICADO: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30 ABR. 2026
ADJUNTA TENAZA AREVALO
FEDATARIO SULENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



El presente plan de negocios denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y MELIPONICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA YURIMAGUAS - ALTO AMAZONAS - LORETO". Cuya ejecución comprende el distrito de Yurimaguas. En el presente estudio hemos identificado como problema principal "Bajo Nivel de Producción y Comercialización de Miel de Abeja de los Socios de la Asociación de Apicultores y Meliponicultores de Alto Amazonas - AAMAA Yurimaguas - Alto Amazonas - Loreto", causado por los Bajos niveles de productividad de miel de abeja por apiario; Deficiente capacidad para la generación de valor agregado de la miel de abeja y Limitadas competencias en la comercialización del producto de miel de abeja. El plan de negocio tiene como objetivo principal "Incrementar la productividad y comercialización de miel de abeja de la Asociación". El cual debe ser mediante la implementación de N° 25, colmenas por socio con núcleos de abejas italianas, acondicionamiento de una planta piloto, adquisición de materiales y equipos, asistencias técnicas realizadas en extensión apícola, especialista en forestal y consultorías en fortalecimiento organizacional y gestión empresarial.



COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO.

El Plan de negocios, presenta los siguientes componentes:

- Componente 01: Maquinarias y Equipos, se atendió con la maquinaria y equipos solicitados según el Plan de Negocio.
- Componente 02: Herramientas y materiales, se atendió con lo solicitado.
- Componente 03: Fortalecimiento de Capacidades, se atendió con servicios y recursos humanos según Plan de negocio.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

COMPONENTES DEL PLAN DE NEGOCIO AAMAA

COMPONENTES O PARTIDAS	MONTO S/.
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	74,256.00
MAQUINARIAS	-
EQUIPOS	62,225.00
MUEBLES Y ENSERES	11,000.00
ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	10,000.00
MANO DE OBRA	-
CAPITAL DE TRABAJO	70,801.80
GASTOS GENERALES	2,522.52
GASTOS DE SUPERVISION	5,187.39
TOTAL CO FINANCIADO	152,767.71

APORTE AEO	MONTO (S/.)
ACTIVOS FIJOS	23,110.00
EQUIPO	4,456.00
MUEBLES Y ENSERES	204.00
INVERSION FIJA INTANGIBLE	6,000.00
MATERIALES E INSUMOS	22,800.00
CAPITAL	27,500.00
TOTAL APOORTE A.E.O.	47,940.57

DE ACUERDO AL PLAN DE NEGOCIOS RESUMEN

ACTIVOS FIJOS	149,167.80
ACTIVOS INTANGIBLES	19,000.00
CAPITAL DE TRABAJO	27,500.00
GASTOS GENERALES	2,522.52
GASTOS DE SUPERVISION	5,187.39
TOTAL INVERSION	200,708.80

Revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios; concluimos que la mencionada asociación AEO, se atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio.

El Gobierno Regional de Loreto como órgano promotor, atendió con todo lo programado en el plan de negocio.

CAPITULO 1: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.

1.1. Aspectos Generales.

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.		
Código único	2531120		
Fecha de asignación del código único	17/09/2021		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y MELIPONICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA.		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	R.E.R. N°145-2022-grl-gr	Fecha de emisión	08/04/22



CERTIFICA Que es copia fiel del Original
FECHA 30 ABR 2026

RODOLFO TAYLA AREVALO
GERENTE SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

REIS Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Acuerdo de Cofinanciamien to N°	N° 003-2021-GRL-GRDE-PROCOMPITE.	Fecha de emisión	17/09/21
Monto total de inversión	200,708.71		
Cofinanciamien o del GR/GL	152,767.71		
Contrapartida total del AEO	47,940.57		
Contrapartida del AEO valorizado	37,905.14		
Contrapartida en efectivo del AEO	10,035.43		
Ubicación			
Región	LORETO		
Departamento	LORETO		
Provincia	ALTO AMAZONAS		
Distrito	YURIMAGUAS		
Localidad	YURIMAGUAS		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO -- PROCOMPITE.		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA.		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	99,338.57		
Activo intangible	16,000.43		
Capital de trabajo	93,659.80		
Gastos generales	2,522.52		
Supervisión	5,187.39		
Total presupuesto	200,708.71		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 132,057.00		
Activo intangible	S/. 10,000.00		
Capital de trabajo	S/. 70,801.80		
Gastos generales	S/. 2,522.52		
Supervisión	S/. 5,187.39		
Total presupuesto	152,767.71		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	09/12/2021		
Fecha de término de ejecución programado	09/12/2023		
Plazo de ejecución en días calendario	731 DIAS		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	--



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 30/04/2026

ADELMA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Mazorra Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



Total de días calendario autorizados			
Ampliaciones de plazo N° 02			
Documento que autoriza la ampliación	--	Fecha de emisión	-
Total de días calendario autorizados	-		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	'14/01/2022.		
Fecha real de termino de ejecución	'12/12/2022.		
Plazo de ejecución en días calendario	332		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	147,584.90		
Cofinanciamient o del GR/GL ejecutado	137,584,90		
Contrapartida total del AEO ejecutada	10,000.00		
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	2022		
Meta – Año / Monto (S/)	2023	S/. 152,767.71	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/superv isor	JHULIANA ARELIZ DAVILA DIAZ	Colegiatura N°	10-1977
Documento de designación	O/S N°0001281	Fecha de emisión	20/02/2026
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	RICHIE ORBE VELA	Colegiatura N°	174328
Documento de designación	O/S N°0001277	Fecha de emisión	20/02/2026

Item	Concepto/Descripción de partida	Unidad de medida	Cantidad (Mts)	Presupuesto Básico			
				Inversión total	Cofinanciado por GR/GL	Financiado por AEO Efectivo	Validación GGRVARS
1	Inversión Fija	-		168167.80	147557.80	10204.00	12906.00
1.1	Inversión Fija Tangible	-		149167.80	132057.80	4204.00	12906.00
1.1.1	Terrenos e Infraestructura	-		22450.00	10000.00	0.00	12450.00
1.1.1.1	Predio urbano de la asoc.	m2	160	12450.00	0.00	0.00	12450.00



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.
FECHA: 30 ABR. 2026
ADELITA TENAZOA AREVALO
PROTARMA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Item	Detalle/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad (Mts)	Presupuesto Técnico			
				Inversión Total	Contratado por Ej. Ej.	Ejecuto	Valoración de Ej.
1.1.2	Acondicionamiento de la miniplanta de procesamiento de miel de abeja	m2	160	10000.00	10000.00	0.00	0.00
1.1.3	Maquinaria Equipo	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	Equipo	-	-	66681.00	62225.00	4000.00	456.00
1.1.4.1	Centrifugas de 3 marcos de acero inoxidable	unidad	19	1976.00	1976.00	0.00	0.00
1.1.4.2	Alzas melarias	unidad	76	6384.00	6384.00	0.00	0.00
1.1.4.3	Caballetas	unidad	76	1900.00	1900.00	0.00	0.00
1.1.4.4	Insumos (cera estampada)	unidad	95	9690.00	9690.00		
1.1.4.5	Rejilla Excluidora	unidad	76	1672.00	1672.00	0.00	0.00
1.1.4.6	Estampadora de cera de modelo walfera	unidad	1	3745.00	3745.00	0.00	0.00
1.1.4.7	Decantador 100 kg	unidad	4	1840.00	1840.00	0.00	0.00
1.1.4.8	Mesa desoperculador	unidad	19	12084.00	12084.00	0.00	0.00
1.1.4.9	Mesa de acero inoxidable 90 ancho x150 largo x 90 alto	unidad	1	1180.00	1180.00	0.00	0.00
1.1.4.10	Filtros de acero inoxidable del diámetro del decantador	unidad	4	512.00	512.00	0.00	0.00
1.1.4.11	Balde de plástico para el transporte de miel 20 L color blanco	unidad	38	1330.00	1330.00		0.00
1.1.4.12	Selladora manual de Lote FV. y FP	unidad	5	500.00	500.00	0.00	0.00
1.1.4.13	Ahumador grande de acero inoxidable	unidad	19	1292.00	1292.00	0.00	0.00
1.1.4.14	Palanca universal mixta acerada	unidad	19	380.00	380.00	0.00	0.00
1.1.4.15	Alimentador de plasticos	unidad	76	2204.00	2204.00	0.00	0.00
1.1.4.16	Overol con mascarilla incluida	unidad	19	2337.00	2337.00	0.00	0.00
1.1.4.17	Guantes apicolas	Par	19	456.00	456.00	0.00	0.00
1.1.4.18	Botas de color blanco	par	19	703.00	703.00	0.00	0.00
1.1.4.19	Incrustador de cera	unidad	19	1007.00	1007.00	0.00	0.00
1.1.4.20	Envases de vidrio de 1/2 kilo de capacidad	Millar	1	4000.00	4000.00	0.00	0.00
1.1.4.21	Envases de vidrio de 1 kilo de capacidad	Millar	1	3500.00	3500.00	0.00	0.00
1.1.4.22	Etiquetas autodesivas	Millar	4	531.00	531.00	0.00	0.00
1.1.4.23	Equipos de computo (laptop,)	unidad	1	3000.00	0.00	3000.00	0.00
1.1.4.24	Impresora	unidad	1	1000.00	0.00	1000.00	0.00
1.1.4.25	Cuchillo desoperculador	unidad	38	684.00	684.00	0.00	0.00
1.1.4.26	Mascarillas 3 pliegues X Caja x 50 Unid	unidad	38	456.00	0.00	0.00	456.00
1.1.4.27	Guantes descratables Caja X 50 unid	unidad	38	1368.00	1368.00	0.00	0.00
1.1.4.28	Cofia Caja x 50 Unid	unidad	38	950.00	950.00	0.00	0.00
1.1.5	Muebles y enseres	-	-	1304.00	1100.00	204.00	0.00
1.1.5.1	Escritorio	unidad	1	500.00	500.00	0.00	0.00
1.1.5.2	Armarios	unidad	2	600.00	600.00	0.00	0.00
1.1.5.3	Sillas para oficina	unidad	4	204.00	0.00	204.00	0.00
1.6	Semovientes	unidad	76	58732.80	58732.80	0.00	0.00
1.7	Inversión intangible	-	-	19000.00	15500.00	6000.00	0.00
1.7.1	Especialista Forestal	servicio	3	3000.00	3000.00	0.00	0.00
1.7.2	Especialista Apicola	servicio	6	6000.00		6000.00	

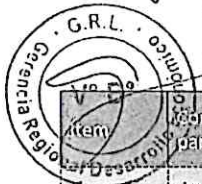
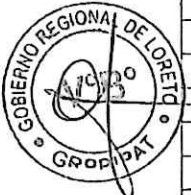


VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
FECHA: 30 ABR 2026
ADRIANA TENAZOA AREVALO
FISCAL SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Cantidad (MUE)	Presupuesto Original			
				Inversión Total	Contratado por GGR/GC	Financiado por el VABO Recibo	Valorización del VABO
1.7.3	Formulador de plan de negocio	servicio	1	5000.00	5000.00	0.00	0.00
1.7.4	Consultoría en fortalecimiento organizacional y gestión empresarial	servicio	1	2000.00	2000.00	0.00	0.00
1.7.5	Licencia de funcionamiento	servicio	1	500.00	500.00	0.00	0.00
1.7.6	Consultoría para tramite de Autorización Sanitaria	servicio	1	500.00	500.00	0.00	0.00
1.7.7	Tramite de Autorización Sanitaria	servicio	1	500.00	500.00	0.00	0.00
1.7.8	Implementación de manuales para la Autorización Sanitaria	servicio	1	2000.00	2000.00	0.00	0.00
1.7.9	Publicidad y marketing	servicio	1	2000.00	2000.00	0.00	0.00
2.	Capital de Trabajo	-	-	27500.00	5044.91	0.00	27500.00
2.1	Materiales e insumos	Global	1	22800.00	0.00	0.00	22800.00
2.2	Mano de obra	Global	1	3700.00	0.00	0.00	3700.00
2.3	Otros costos indirectos	Global	1	1000.00		0.00	1000.00
3.	Gastos Generales	Global	1	2522.52	2522.52	0.00	0.00
4.	Gastos de Supervisión	Global	1	5187.39	5187.39	0.00	0.00
Inversión total (Valor S/)				200,708.71	152,767.71	10,035.43	37,905.14

Item	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Marado	Precio Unitario	Presupuesto	Marado ejecutado	Valorizado (S/)	% Avance	Marado	Valorizado (S/)	%
1.	Inversión Fija		1		74,256.00			0.00%	1	74,256.00	
1.1	Inversión Fija Tangible	Global	1		132,057.00			0.00%	1	132,057.00	
1.1.1	Teléfonos e Infraestructura	Global	1		10,000.00			0.00%	1	10,000.00	
1.1.1.1	Infraestructura	Globa	1		10,000.00			0.00%	1	10,000.00	
1.1.1.2	Maquinaria Equipo				0				-	-	
1.1.3.	Equipo y Herramientas	Global			62,225.00				-	-	
1.1.3.1.	Centrifugas de 3 marcos de acero inoxidable	Unidad	19	104.00	1,976.00	19	1,976.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.2.	Alzas melarias	Unidad	76	84.00	6,384.00	76	6,384.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.3.	Caballetas	Unidad	76	25.00	1,900.00	76	1,900.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.4.	Insumos (cera estampada)	Unidad	95	102.00	9,690.00	95	9,690.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.5.	Rejilla Excluidora	Unidad	76	22.00	1,672.00	76	1,672.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.6.	Estampadora de cera de modelo walfera	Unidad	1	3,745.00	3,745.00	1	3,745.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.7.	Tanque decantador de 100 kg.	Unidad	4	460.00	1,840.00	4	1,840.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.8.	Mesa desoperculador de 97 cm x 51 cm x 40 cm.	Unidad	19	636.00	12,084.00	19	12,084.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.9.	Mesa de acero inoxidable de 90 cm x 1.50 cm x 90 cm	Unidad	1	1,180.00	1,180.00	1	1,180.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.10.	Filtros de acero inoxidable de 38 cm x 30 cm	Unidad	4	128.00	512.00	4	512.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.11.	Balde de plastico de 20 lt.	Unidad	38	35.00	1,330.00	38	1,330.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.12.	Selladora manual de tinta indeleble	Unidad	5	100.00	500.00	5	500.00	100%	-	-	0.00%



CERTIFICADO
FECHA: 30 de abril del 2026

[Handwritten signature]

RIO Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Item	Concepto / Descripción de partes	Unidad Medida	Programado			Ejecutado			Saldo		
			Metrado	Medio Unitario	Presupuesto	Metrado ejecutado	Valorado (S/)	% Avance	Metrado	Valorado (S/)	%
1.1.3.13.	Ahumador de acero inoxidable con protector XL GRANDUNIDAD	Unidad	19	68.00	1,292.00	19	1,292.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.14.	Palanca universal de 30 cm	Unidad	19	20.00	380.00	19	380.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.15.	Alimentador de plástico de 6 Lt.	Unidad	76	29.00	2,240.00	76	2,240.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.16.	Overol con mascarilla incluida	Unidad	19	123.00	2,337.00	19	2,337.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.17.	Guantes apícolas	Par	19	24.00	456.00	19	456.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.18.	Botas de color blanco	Par	19	37.00	703.00	19	703.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.19.	Incrustador de Cera	Unidad	19	53.00	1,007.00	19	1,007.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.20.	Envases de vidrio de 1/2 de vidrio	Millar	1	4,000.00	4,000.00	1	4,000.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.21.	Envases de vidrio de 1 kilo de vidrio	Millar	1	3,500.00	3,500.00	1	3,500.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.22.	Etiquetas auto adhesivas	Millar	4	132.75	531.00	4	531.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.23.	Cuchillo desoperculador	Unidad	38	18.00	684.00	38	684.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.24.	Guantes descartables caja x 50	Unidad	38	36.00	1,368.00	38	1,368.00	100%	-	-	0.00%
1.1.3.25.	Cofia caja x 50 unidades	Unidad	38	25.00	950.00	38	950.00	100%	-	-	0.00%
1.1.4.	MUEBLES Y ENSERES		0	0	1,100.00	0		100%	-	-	0.00%
1.1.4.1	MUEBLES	Global	0	0	0	0		0.00%	-	-	
1.1.4.1.1	Escritorio de madera	Unidad	1	500.00	500.00	1	500.00	100%	-	-	0.00%
1.1.4.1.2	Armario de madera	Unidad	2	300.00	600.00	2	600.00	100%	-	-	0.00%
1.1.5.	SEMOVIENTES	Global		0	58,732.00				-	-	
1.1.5.1.	Nucleos de abejas Italianas	Unidad	76	772.79	58,732.00	76	57,760.00	98.35 %	-	972.00	98.35 %
1.2.	INVERSION FIJA INTANGIBLE	Global	1	10,000.00	10,000.00	1	9,999.99	14.12 %	-	0.10	14.12 %
2.	CAPITAL DE TRABAJO	Global	1	70,801.80	70,801.80	1			-	70,801.80	100%
2.1.	MATERIALES E INSUMOS	Global	1	51,301.80	51,301.80	1			-	51,301.80	100%
2.2.	MANO DE OBRA	Global		0	0				-	-	
2.2.1.	Servicio de un profesional forestal	Mes	3	500.00	1,500.00	3		0.00%	3	1,500.00	100%
2.2.2.	Formulador de Plan de Negocio	Mes	1	5,000.00	5,000.00	1		0.00%	1	5,000.00	100%
2.2.3.	Consultoría en Fortalecimiento Organizacional y Gestión Empresarial	Mes	1	1,500.00	1,500.00	1		0.00%	1	1,500.00	100%
2.2.4.	Servicio de Trámite para la Autorización Sanitaria y Licencia de Funcionamiento	Mes	1	1,500.00	1,500.00	1		0.00%	1	1,500.00	100%
2.2.5.	Implementación de manuales para la autorización sanitario	Mes	1	1,500.00	1,500.00	1		0.00%	1	1,500.00	100%
2.2.6.	Publicidad y Marketing	Mes	1	2,000.00	2,000.00	1		0.00%	1	2,000.00	100%
2.3.	OTROS GASTOS INDIRECTOS	Global	1	6,500.00	6,500.00	1	2,500.00	99.11 %	-	4,000.00	99.11 %



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 30 ABR. 2026

ADELINA PENAZO AREVALO
FISCAL SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETORVS Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

Ítem	Concepto/Descripción de partidas	Unidad de Medida	Presupuesto			Ejecutado			Saldo		
			Método	Presupuesto	Presupuesto	Método ejecutado	Valorizado (\$)	% Avance	Método	Valorizado (\$)	%
3.	GASTOS GENERALES			2,522.52	2,522.52		2,000.00	14.12 %	-	522.52	14.12 %
4.	GASTOS DE SUPERVISION			5,187.39	5,187.39		2,000.00	14.12 %	-	3,187.39	14.12 %

CONCLUSIÓN:

El presupuesto total asignado al Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.", fue: DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO CON 71/100 SOLES (S/ 200,708.71), de los cuales el Gobierno Regional de Loreto, cofinanció a través de PROCOMPITE, el monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 SOLES (S/ 152,767.71). El monto aportado por los Agentes Económicos Organizados (AEO), fue: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 57/100 SOLES (S/ 47,940.57).

De las cuales el monto ejecutado por total de inversión fue: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES (S/ 147,584.90) el cofinanciado fue de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (S/ 137,584.90). Y el aporte por parte de la AEO en efectivo fue de DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/ 10,000.00). El monto de aporte de la AEO solo es considerado el efectivo para los llenados de los formatos. Revisado la documentación como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios; concluimos que la mencionada asociación AEO, se atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio, habiéndose ejecutado la totalidad y de la inversión.

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

El Gobierno Regional de Loreto, cofinanció a través del Programa PROCOMPITE, tres (03) Planes de Negocios: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERIO, DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, EN EL DISTRITO NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - REGIÓN LORETO"; 2) "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD 07 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO", y 3) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 72/100 SOLES (S/ 397,990.72), habiéndose ejecutado la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 SOLES (S/ 378,586.20), quedando un saldo sin ejecutar de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 52/100 SOLES (S/ 19,404.52).

Los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), aportaron como contrapartida la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 57/100 SOLES (S/ 116,640.57), para la implementación de estos planes de negocios en el periodo 2021.



CERTIFICADO
30 ABR: 2026
Que es la copia original
del documento original
del Gobierno Regional de Loreto

Rio Amazonas
Muyajito Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237-2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

El costo total de la inversión es de QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 29/100 SOLES (S/ 514,631.29).

RESUMEN DE LA INVERSION

RESUMEN DE LAS APORTACIONES POR COFINANCIAMIENTO SEGÚN PLAN DE NEGOCIO.

PLAN DE NEGOCIO	COFINANCIADO - GOREL	APORTE AEO	TOTAL
PLAN DE NEGOCIO DE LA ASOCIACION DE ACUICULTORES AMAZONICOS DE LORETO-ACUALOR	128,000.00	32,000.00	160,000.00
PLAN DE NEGOCIOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES.	117,223.01	36,700.00	153,923.01
PLAN DE NEGOCIOS DE LA ASOCIACION DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS AAMAA.	152,767.71	47,940.57	200,708.28
TOTAL	397,990.72	116,640.57	514,631.29

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - Anexo Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, establece en su artículo 30° liquidación del Plan de Negocio, lo siguiente:

30.1 Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión.

30.2 El expediente de liquidación es aprobado mediante acto resolutivo según la estructura de cada Gobierno Regional o Local. La liquidación se registrará por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la Republica y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrará por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad.

30.3 La GDE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados desde la expedición del acto resolutivo de Liquidación del Plan de Negocios, realiza el registro en el SIPROCOMPITE;

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026



De la revisión y evaluación a los documentos que obran en el expediente administrativo, así como de las normas legales citadas, se tiene que el Gobierno Regional de Loreto, cofinanció a través del programa PROCOMPITE, tres (03) Planes de Negocios: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERIO, DE LA ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR, EN EL DISTRITO NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - REGIÓN LORETO", por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 128,000.00), y los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), aportaron como contrapartida la cantidad de TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 32,000.00), para la implementación de los planes de negocios en el periodo 2021; siendo el costo total de la inversión de CIENTO SESENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 160,000.00); 2) "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO", por un monto de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 117,223.01), y los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), aportaron como contrapartida la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 36,700.00), para la implementación de estos planes de negocios en el periodo 2021; siendo el costo total de la inversión de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 01/100 SOLES (S/ 153,923.01); y 3) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 SOLES (S/ 152,767.71), y los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), aportaron como contrapartida la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 57/100 (S/ 47,940.57), para la implementación de los planes de negocios en el periodo 2021; siendo el costo total de la inversión de DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO Y 28/100 (S/ 200,708.28), en consecuencia, de la documentación que se adjunta como: informes, comprobantes de pago, órdenes de compra y ordenes de servicios, concluimos que a los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), de los distritos de Nauta, Parinari y Yurimaguas, en la provincia de Maynas, departamento de Loreto, el Gobierno Regional de Loreto, les atendió con todo lo requerido según el Plan de Negocio;

Asimismo, el monto total ejecutado por el Gobierno Regional de Loreto a través del programa PROCOMPITE para el financiamiento de tres (03) Planes de Negocios citados, es de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 SOLES (S/ 378,586.20), quedando un saldo sin ejecutar de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 52/100 SOLES (S/ 19,404.52), razón por la cual se debe emitir el acto resolutivo, que aprueba la liquidación de los tres (03) planes de negocios antes mencionados.

Estando a lo expuesto, en el Informe Legal N° 428-2026-GRL-GGR-GRAJ, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de diciembre de 2025, y a la delegación de facultades otorgadas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°237 -2026-GRL-GGR.

Belén, 30 de abril del 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA, DE TRES (03) PLANES DE NEGOCIOS, ejecutado por Administración Directa, que son los siguientes:



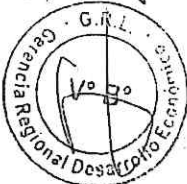
1.- Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PECES AMAZÓNICOS EN CAUTIVERIO, DE LA ASOCIACION DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO -ACUALOR, EN EL DISTRITO NAUTA, PROVINCIA DE LORETO – REGION LORETO", con CUI. N° 2531118, presentado por el Agente Económico Organizado (A.E.O.) denominado "ASOCIACIÓN DE ACUICULTORES AMAZÓNICOS DE LORETO - ACUALOR", por el monto total ejecutado de CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 126,180.00).



2. Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE HARINA DE PLÁTANO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES, COMUNIDAD NATIVA DE 7 DE JUNIO, EN EL DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO", con CUI. N° 2531115, presentado por el Agente Económico Organizado (A.E.O.) denominado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRIUNFADORES; por un monto ejecutado de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 SOLES (S/ 114,821.30).



3.- Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA, EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", con CUI. N° 2531120, presentado por el Agente Económico Organizado (A.E.O.) denominado ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y POLIMELICULTORES DE ALTO AMAZONAS - AAMAA; por un monto ejecutado de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 (S/ 137,584.90).



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contado desde la expedición del acto resolutorio de Liquidación Técnica de los tres (03) Planes de Negocios indicados en artículo 1° de la presente resolución, realice el registro en el SIPROCOMPITE.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Agentes Económicos Organizados (A.E.O.) mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, y, a las instancias Administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, PUBLICAR EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

U. Cor D
Abog. Víctor López Orhuela
Gerente General Regional